

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6936

Panamá, República de Panamá, Jueves 15 de Noviembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 152, de 14 de noviembre, por el cual nombran a Ildaura Carrión, Telegrafista de la Oficina de Aguadulce.

Decreto 153, de 14 de noviembre, por el cual se establece una oficina subalterna de Correos en Santo Domingo, Provincia de Chiriquí, y se nombra a Claudina Araúz y Arturo Castillo, Administradora Subalterna de Correos y Mensajero, respectivamente.

SECCION SEGUNDA

Resolución 152, de 14 de noviembre, por la cual conceden la libertad condicional al reo Saturnino Domínguez.

Resolución 153, de 14 de noviembre, por la cual se concede la libertad condicional al reo Heriberto Valdés.

Resolución 154, de 14 de noviembre, por la cual se concede la libertad condicional al reo Amable Rodríguez.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución 33, de 13 de noviembre, por la cual se inscribe en la marina mercante nacional la lancha-motor denominada "Burica".

Resolución 220, de 13 de noviembre, por la cual se concede a Dionisio Villarreal, permiso provisional para que ocupe un lote de terreno en Puerto Armuelles.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION PRIMERA

Resolución 93 de 14 de noviembre, por la cual se concede a Selma Ocaña V., licencia para separarse del cargo de maestra durante el tiempo necesario para terminar sus estudios académicos.

SECCION SEGUNDA

Resolución 8, de 14 de noviembre, por la cual se concede a Eligio Ocaña V., permiso para retirarse del puesto de profesor del Instituto Nacional.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen un nombramiento en el Telégrafo

DECRETO NUMERO 152 DE 1934.

(DE 14 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Telégrafo.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Ildaura Carrión, Telegrafista de 4ª categoría de la Oficina de Aguadulce.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Establécese Oficina Subalterna de Correos

DECRETO NUMERO 153 DE 1934

(DE 14 DE NOVIEMBRE)

por el cual se establece una Oficina Subalterna de Correos en Santo Domingo, Provincia de Chiriquí, y se nombra el personal que ha de servirlo con el carácter de ad-honorem.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Establécese una Oficina Subalterna de Correos en Santo Domingo, Provincia de Chiriquí, y nómbrase a la señora Claudina Araúz y al señor Ar-

turo Castillo, Administradora Subalterna de Correos y Mensajero respectivamente, con servicio en dicha Oficina, los cuales servirán esos puestos con carácter ad-honorem.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

Conceden la libertad condicional a 3 reos

RESOLUCION NUMERO 152

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 152.—Panamá, Noviembre 14 de 1934.

Solicita Saturnino Domínguez, reo del delito de seducción, que el Poder Ejecutivo, por este conducto, le conceda la rebaja de la cuarta parte de su pena de tres meses diez días de reclusión a que fue condenado, todo de conformidad con lo que establece el artículo 20 del Código Penal; y para el efecto acompaña pruebas de que no es reincidente; que ha observado buena conducta en la cárcel y que es panameño.

Como es claro el derecho invocado por el petente, y éste cumple su pena el día 19 del presente mes,

SE RESUELVE:

Conceder a Saturnino Domínguez, como lo solicita, su libertad condicional, y ordenar su libertad en la fecha indicada.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.50 donde haya
que pagar franqueo.

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

RESOLUCION NUMERO 153

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 153.—Panamá, Noviembre 14 de 1934.

Conforme lo establece el artículo 20 del Código Penal, se concede a Heriberto Valdés, reo del delito de seducción, la libertad condicional que solicita, mediante la rebaja de la cuarta parte de su pena de cinco meses de reclusión o que fue condenado, por haber comprobado satisfactoriamente que es panameño, que no es reincidente, que ha observado buena conducta en la cárcel y haber cumplido con exceso su pena.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 154

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 154.—Panamá, Noviembre 14 de 1934.

Amable Rodríguez, reo del delito de violación carnal, actualmente recluso en la Colonia Penal de Coiba, donde cumple pena de dos años de reclusión, solicita que se le rebaje la cuarta parte de su pena, conforme el artículo 20 del Código Penal, y para el efecto compruebe de manera satisfactoria que es panameño, que no es reincidente y que ha observado buena conducta en la cárcel. Y como el 2 de Diciembre próximo cumple su pena,

SE RESUELVE:

Conceder a Amable Rodríguez lo que solicita, y ordenar su libertad en la fecha indicada.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO**Se inscribe lancha en la Marina Mercante****RESOLUCION NUMERO 33**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 33.—Panamá, 13 de Noviembre de 1934.

RESUELTO:

Apruébase la diligencia de nacionalización anterior, marcada con el número 825 de fecha 7 de los corrientes, expedida por el Inspector del Puerto-Jefe del Resguardo Nacional de Panamá por la cual se declara inscri-

ta en el Registro de la Marina Mercante Nacional la lancha-motor denominada "Burica", de propiedad de la Chiriquí Land Co.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

Conceden permiso provisional a Dionisio Villarreal**RESOLUCION NUMERO 220**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 220.—Panamá, Noviembre 13 de 1934.

Vista la solicitud que hace a este Despacho el señor Dionisio Villarreal y en atención a la situación en que se encuentran los moradores de la población de Puerto Armuelles,

SE RESUELVE:

Conceder, sin perjuicio de tercero, al citado señor Dionisio Villarreal, el correspondiente permiso provisional para ocupar un lote de terreno de propiedad nacional de 34 pies por 28 pies, ubicado en el lote de propiedad de la Nación y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Cuartel de Policía, callejón de por medio; Sur, vía pública; Este, construcción particular; y Oeste, terreno libre de propiedad de la Nación.

Queda entendido que este permiso es provisional y que el fin para que se otorga es únicamente de levantar en él construcción de carácter temporal.

Notifíquese y regístrese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA**Otorgan licencias a una Maestra y un Profesor****RESOLUCION NUMERO 93**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 93.—Panamá, 14 de Noviembre de 1934.

Vista la comunicación de fecha 24 de Octubre último por la cual la señorita Selma Ocaña V., solicita licencia para separarse de su puesto de maestra de la Escuela Jil Colunje, por el tiempo indispensable para terminar los cursos académicos, que va a tomar en la Universidad de Londres y pide que en vista de lo expuesto se le mantenga su estado docente para los fines indicados en la Codificación Escolar,

SE RESUELVE:

Conceder a la señorita Selma Ocaña V., la licencia que solicita para separarse de su puesto de maestra de la escuela Jil Colunje, por el tiempo indispensable para terminar los cursos académicos de que se hace referencia.

El reconocimiento de su estado docente no podrá tener efecto mientras ella no compruebe su ingreso a la Universidad y la terminación de sus estudios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolución número 8.—Panamá, 14 de Noviembre de 1934.

Vista la comunicación de fecha 1º de los corrientes por la cual el señor Eligio Ocaña V., participa a este Despacho su retiro del puesto de Profesor en el Instituto Nacional para hacer estudios universitarios, y pide, en consecuencia, el reconocimiento de su estado docente,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Eligio Ocaña V., permiso para retirarse del puesto de Profesor en el Instituto Nacional y manifestarle que el reconocimiento de su estado docente que solicita no puede tener efecto mientras él no compruebe su ingreso a la Universidad y la terminación de sus estudios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

SOLICITUDES Y REGISTROS DE MARCAS DE FABRICA

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted ordene el registro de una marca de fábrica a favor de la Asociación Donremy, Sociedad Anónima, dueña de la Botica Oriental, de San José, Costa Rica, que consiste en las palabras distintivas "PASTILLA ORIENTAL" o "PASTILLAS ORIENTALES",



usada para amparar y distinguir en el comercio una preparación farmacéutica en pastillas o tabletas, de efectos antipiréticos y analgésicos.

La marca se aplica en colores, formas y tamaños distintos, por medio de etiquetas o de cualquiera otra manera, a los envases de toda clase del producto, material de propaganda, etc.

Anexos: los reglamentarios.

Panamá, 19 de Septiembre de 1934.

J. M. Fernández.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 15 de Noviembre de 1934.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

Día 14 de Noviembre.

C. W. Omphroys, rolletes para camiones, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	B. 104.54
Isaac Brandon Bros., papas, cebollas, avena, colonia, 141 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	227.21
Verhomal y Kubchand, colonia, perfumes, papel perfumado, polvos, 1 bulto, por vapor Colombie, de El Havre, por	233.76
H. del Valle, zapatos de cuero, 1 bulto, por vapor California, de La Habana, por	4.50
Pan-American Airways Inc., gasolina de aviación, 1400 bultos, por vapor Husvik, de Tejas, por	3,013.36
Kodak Co., cemento, accesorios fotográficos, láminas, 8 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	331.15
U. Bhan Singh, pijamas y kimonas de seda, chinelas, camisas, 2 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por	429.61
Julio Anzola, alfalfa, 100 bultos, por vapor Santa Elena de San Francisco, por	118.00
Eustace Lee, protectores de hierro para zapatos, 2 bultos, por vapor Darién, de Liverpool, por	46.10
Wong Chang, pinturas, 15 bultos, por vapor Loch Monar, de Londres, por	243.42
Trute Bros., cueros curtidos en badanas para forros, 4 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	382.03
The Whole Sale Tire & Supply, llantas para autos, cámaras, tacones de caucho, 165 bultos, por vapor Haiti, de Nueva York, por	1,483.41
The Whole Sale Tire & Supply, ácido sulfúrico, 10 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	66.68
David Moreno, material de cartulina sin valor comercial, 3 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	98.38
Shung Cheung, arroz, maní, 450 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Hong Kong,	714.37
Elliott Shipping Co., hélice de bronce, hélice de hierro, repuestos, 4 bultos, por vapor Balboa, de Gottemburgo, por	1,023.24
Gargallo Hermanos, calzoncillos, camisas, carteras de cuero, 16 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	902.48
Marcelino Riera, refrigeradoras (neveras), 6 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	88.00
Y. Amano y Compañía, fajas de algodón, fajas de seda, para señoras, 2 bultos, por vapor Petén de Nueva York, por	511.50
Vda. de Esteban Dudán, whiskey "Perfection", 30 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por	337.50
Vda. de Esteban Durán, whiskey White Label, 25 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por	281.25
Vda. de Esteban Durán, whiskey White Label, 10 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por	112.60
González Hermanos, estufas de aceite con sus accesorios, 2 bultos, por vapor Petén, de Nueva York, por	112.50

González Hermanos, camas de metal, 25 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York	189.09	Benedetti Hermanos, medicinas antiflogísticas, 7 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	185.45
González Hermanos, muebles de hierro con forro de algodón, 7 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	77.61	Benedetti Hermanos, hilo o cinta de algodón, medicinal, 3 bultos, por vapor Duteland, de Hamburgo, por	189.36
González Hermanos, camas ordinarias de hierro, resortes de hierro, 16 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	92.00	J. Pereira, caballo de carrera, 1 bulto, por vapor Loch Monard, de Londres, por	500.00
Wilcox Mercantile Agencies, barras de acero cuadrado, 37 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	604.63	Kito Chen, jabones y manteca, 26 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por . . .	72.78
Marcelino Riera, camas de hierro, bastidores para camas, 16 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	150.00	Dharman Singh, telas de seda, pijamas, chinelas, 2 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por	501.46
Warner Brothers, 168 rollos de películas, anuncios, 17 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	2,020.72	Old Panazone Garage, accesorios para autos, bombillos, 4 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por	50.23
Novedades Antonio, bolsas de cuero, cajitas de madera, vestidos, 3 bultos, por vapor Exochorda, de Génova, por	663.08	Novedades Antonio, medias de seda, ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	443.00
Lai Hing y Compañía, lana para tejer, artículos para carnaval, 5 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	297.44	Compañía Panameña de Calzado, cueros sin pelos, badanas, papel engomado, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	544.35
Chen & Yi, sobres, papelería de correspondencia, juguetes, 11 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	107.39	S. Y. Fuji, chinelas, juguetes de celuloide, lámparas, 29 bultos, por vapor Sanjo Maru, de Yokohama, por	990.35
Honsamy Azrak, calzado de lona y caucho, 4 bultos, por vapor London Maru, de Kobe	127.74	Shung Woo Heng y Compañía, ciruelas pasas, 25 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	63.35
Enrique Santos, leche evaporada, 400 bultos, por vapor Portland, de Rotterdam, por Compañía Cynos, champaña, 10 bultos, por vapor Colombie, de El Havre, por	1,016.04	Enrique Halphen, pantalones de kaki, de algodón, 3 bultos por vapor Sanjo Maru, de Yokohama, por	331.46
Compañía Cynos, (Gilberto Brid), champaña, 15 bultos, por vapor Colombia, de El Havre, por	176.00	Heurtematte y Compañía, vestidos, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	105.87
Fidanque Bros & Sons, almanaques impresos, para anuncios, 50 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	259.00	Heurtematte y Compañía, calzados de cuero, 2 bultos, por vapor Zacapa, de Nueva Orleans, por	290.70
K. Sakuma, vaselina perfumada, aceite lubricante, 8 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	200.00	Heurtematte y Compañía, zapatos de cuero, por vapor Toloa, de Nueva York, por	66.00
George See, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por Banco Nacional, (E. A. González), vidrios planos para ventanas, 25 bultos, por vapor Schwaben, de Amberes, por	46.88	Heurtematte y Compañía, corbatas de seda, 1 bulto, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	275.25
Inder Singh y Compañía, telas de seda, pijamas, camisas, correas, 2 bultos, por vapor Presidente Hoover, por	434.00	Viuda de Esteban Durán, aceite de olivas y pimentón, 37 bultos, por vapor Juan Sebastián Elcano, de Barcelona, por	595.75
Antonio Fong y Compañía, jugo de uvas, sin alcohol, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	98.97	Viuda de Esteban Durán, almanaques, 3 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por valor de	331.92
Luis Angelini, almanaques, 1 bulto, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	424.54	Public Service Garage, neumáticos y cámaras de aire, anuncios, 18 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	114.86
Nestle & Anglo-Swiss, leche condensada, crema espesa, 131 bultos, por vapor Stavan Gertford, por	56.25	Grebien & Martinz Inc., tubería de hierro colado, accesorios de hierro, 1305 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	919.39
Shung Fat y Compañía, salmón, 40 bultos, por vapor Santa Elena, de Seattle, por	67.90	Grebien & Martinz Inc., libretas de almanaques, 2 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	163.84
A. E. Humber, vasos de vidrio, 45 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	721.00	Kito Chen, guisantes, ciruelas secas, pasas, 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	145.82
Park Bezinger y Compañía, rayón, piqué de seda, driles de algodón, 18 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Kobe, por	160.00	Lyons Hardware Co., asbestos, alambre de cobre, cuchillos, 5 bultos, por vapor Darian, de Liverpool, por	174.35
C. L. Lathan, repuestos de autos, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	158.40	Quevedo y Ruiz Alvarez, preparación de Wampole, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	186.05
German Pacific Brewery, sillas de acero y de madera, 17 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	1,236.60	Kito Chen, papel, carnes mezcladas, macarelas, rabos, 22 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	137.85
	14.50		
	190.61		

Horna Hermanos, vidrios planos para ventanas, 15 bultos, por vapor Schwaben, de Amberes, por	64.18
Compañía Inmobiliaria La Unión, botellas de vidrio, 300 bultos por vapor Talamanca, de San Francisco, por	150.00
Endara Riba Hermanos, alimento para gallinas, 20 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	40.00
Fat y Compañía, frutas y legumbres, 59 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	106.84
A. G. Mondol, sobrecamas bordadas, pulseras de hueso, camisas, 2 bultos, por vapor Anamaersk, de Yokohama, por	452.84
I. Amano y Compañía, carteras de imitación cuero, 8 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	437.50
Alex Gómez, espejos biselados, 3 bultos, por vapor Talamanca, de Los Angeles, por ..	275.48
United Motors Co., automóvil Ford, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por ...	638.73

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 14 de Noviembre

Nº 981. Se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Directiva de la "Smoot Hampton, S. A." donde consta la elección de Dignatarios y se revocó el poder conferido a James Clinton Smoot para conferírsele a Charles Ladoux Beeson.

Nº 982. John Joseph Blandin confiere poder especial a Oscar Dean Hagis.

Nº 983. Angel María Campos o Villasis traspasa a favor de Felipa Villasis o Campos o Villasis de Matos y Antonia Nazaria Campos o Villasis los derechos que le corresponden en la sucesión de Virginia Villasis, y se cancela obligación.

NOTARIA SEGUNDA

Día 14 de Noviembre

Nº 732. Fernán González Vyver vende a Héctor Valdés los derechos que tiene en la Compañía Minera Utibé, por B. 500.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 14 de Noviembre de 1934.

As. 2484. Escritura número 730 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Abraham José Benedetti y Juana Benedetti de Benedetti, celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 2485. Oficio número 504 de ayer, del Juez 1º de este Circuito, el cual adiciona el acta de remate por medio del cual se adjudicó a Juan Brin varios lotes de terreno ubicados en Panamá, en el juicio ejecutivo hipotecario, seguido por éste contra Manuel y Mariano Ramírez Márquez.

As. 2486. Oficio número 8305 de ayer, del Gerente del Banco Nacional, en el cual comunica que esa institución ha asumido la administración de una finca de propiedad de Elisa Ycaza viuda de Sosa, ubicada en Panamá.

As. 2487. Oficio número 8310 de ayer, del Gerente del Banco Nacional, en el cual comunica que esa institución ha asumido la administración de una finca de propiedad de Micaela Montalván de Fuentes, ubicada en Panamá.

As. 2488. Matrícula de comercio expedida por el Gobernador de la provincia de Herrera, el día 11 de marzo de 1931, a favor de la razón social de la casa "Hing Chong", domiciliada en Chupampa, jurisdicción del distrito de Chitré.

As. 2489 y 2490. Certificados números 2597 y 2598, expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de octubre de este año, en los cuales consta que en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se han registrado dos marcas de fábrica a favor de la sociedad denominada "Stanco Incorporated", domiciliadas una en la ciudad de New York y otra en la ciudad de Wilmington, E. U. de N. A.

As. 2491 y 2492. Certificados números 2601 y 2602 expedidos por el Poder Ejecutivo Nacional el 23 de octubre de este año, en los cuales consta que en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se han registrado 2 marcas de fábrica a favor de la sociedad denominada "Standard Oil Company of New Jersey", domiciliada en la ciudad de Wilmington, estado de Delaware EE. UU. de A.

As. 2493. Oficio número 407 de 3 de mayo de este año, del Juez 6º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Elena Tablate de Doyle sobre una finca ubicada en Panamá.

As. 2494. Certificado número 380 de 31 de octubre último, expedido por el Gobernador de la Provincia de Colón a favor de la razón social de la casa "Parmanand Jhangimal" domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 2495. Certificado número 379, expedido por el Gobernador de la provincia de Colón, el cual contiene la matrícula de comercio del establecimiento denominado "Palacio Oriental", de propiedad de Parsarn Parumal e Hijos, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2496. Escritura número 158 de 25 de junio del año pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Mair Sittón, en nombre de Isaac Abadí, cancela hipoteca constituida por Domingo Landu Cid.

As. 2497. Escritura número 975 de 12 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual la Nación adjudica a título gratuito un lote de terreno ubicado en La Chorrera, a favor de Emanuel Rodríguez Salazar y a Francisca Ramos viuda de Salas.

As. 2498. Escritura número 368 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía de I. L. Toledano S. A., declara cancelada la hipoteca constituida por The Robert Wilcox Co. Inc.

As. 2499. Escritura número 371 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza un documento de la Compañía Colonense de Inmuebles, S. A.

As. 2500. Escritura número 561 de 1º de septiembre de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Conrado Nicosia en nombre de sus menores hijos y el Banco Nacional reforman y adicionan un contrato de hipoteca.

As. 2501. Escritura número 275 de 20 de agosto de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Alcides González confiere poder a Arturo González.

As. 2502. Diligencia de fianza extendida el 2 de julio de este año ante el Juez 2º del Circuito de Chiriquí, por la cual Lucinio Miranda constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en esa provincia, para responder de su propia excarcelación.

J. D. GUARDIA,
Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 14 de Noviembre

Ruth Mery Canepa Jaen, Gavino Gutiérrez, Ceferina Isabel Avecilla, Flora Elisa Botello, Isidoro Centeno, Gilberto Antonio Martiz, Carlos Arturo Obregón, Juan Rodríguez, Carlos Cristóbal Campbell, Julieta Preciado, Domitilo Bravo.

DEFUNCIONES

Día 14 de Noviembre

Pompilio Santamaría, Thelma Isabel Antoine, Fernando Vidal, Martinus Smith, María Lombardo, Sergio Díaz, José Oscar García.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día once (11) de Diciembre próximo, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la diligencia de remate del bien embargado dentro de la acción ejecutiva seguida por el Banco Nacional contra Leocadia Berrocal, el cual se describe a continuación:

"Finca número siete mil trescientos veinticinco (7325), inscrita al Folio cuatrocientos ochenta y ocho (488) del Tomo doscientos treinta y siete (237), de la Propiedad, Provincia de Panamá. Esta finca la constituye un lote de terreno y la casa en él construida, de dos pisos; el primer piso de ladrillos y el segundo de madera, toda cubierta con techo de hierro acanalado situadas en la Calle Mariano Arosemena de esta ciudad, comprendidos dentro de los siguientes linderos: por el Norte, el lote número cincuenta y nueve (59) de Edward Ernest Rigney; por el Sur, el lote número cincuenta y siete (57) perteneciente al mismo señor; por el Este, la Calle Mariano Arosemena; y por el Oeste, callejón de por medio con predio del mismo Rigney. Medidas: El terreno mide diez metros de frente por treinta metros de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados. La casa mide siete metros de frente por veinte metros ochenta y cinco centímetros de fondo, o sean ciento cua-

renta y cinco metros cuadrados noventa y cinco decímetros".

Valor: B. 11.000.00.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado las cuales serán admisibles hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, 14 de Noviembre de 1934.

El Secretario,

L. Hincapié.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario Ad-hoc en la ejecución seguida contra los Herederos de José María Vives Picón, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día siete (7) del mes próximo de Diciembre, entre las ocho de la mañana a las cinco de la tarde para que tenga lugar el remate de la siguiente finca:

"Finca número 860, inscrita al folio 458 del Tomo 86 de la Propiedad, Provincia de Colón, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Naranjal", ubicado en el Distrito de Donoso de la Provincia de Colón. Linderos: Norte, la boca del Río Mangle siguiendo por todo su curso aguas arriba hasta su cabecera y desde allí una línea imaginaria al suroeste donde se encuentra una amojonadura como señal de lindero que consiste en un poste de madera, y partiendo desde allí hasta encontrar con el Río del "Valle" por el Este a donde se han puesto como señal natural tres peñas grandes que forman por consiguiente otra amojonadura como señal de lindero, siguiendo la dirección de dicho Río del "Valle" aguas abajo hasta encontrar con la Quebrada cuyo nombre es "El Guayabo", por el Sur donde se encuentra otra amojonadura consistente en un árbol de laurel frente a la cabecera del Río "Camarón Chico" aguas abajo hasta su desembocadura en el mar, por el Oeste y desde allí por toda la costa hasta encontrar con el Río Mangle que viene a ser el punto de partida. Medidas: setenta mil hectáreas (70.000 Hts.).

Valor: B. 140.000.00.

Para habilitarse como postor, se requiere la previa consignación del cinco por ciento del total del avalúo, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. Se admitirán las propuestas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora hasta las cinco, se escucharán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien que se remata al mejor postor.

Panamá, Noviembre 8 de 1934.

Luis R. Sánchez,
Secretario Ad-hoc.

EDICTO

El Gobernador de la Provincia, encargado de la administración de Tierras,

HACE SABER:

Que el señor Bolívar Cogley Q., apoderado de Felipa y Magdalena Vergara y Ruperto Osorio, ha solicitado de esta Administración, el título de plena propiedad de un globo de terreno, por medio de memorial que a la letra dice como sigue:

"Señor Gobernador, encargado de la Administración de Tierras.—Presente.—Para mis mandantes Felipa y Magdalena Vergara y Ruperto Osorio, vecinos del Dis-

trito de Ocu, pido a Ud. que previa la tramitación de rigor, se les adjudique en pleno dominio un lote de terreno denominado "Juan Vásquez", situado en el Distrito de Ocu. El terreno mide ochenta y tres hectáreas (83) limitadas así: Norte, predio de Dámaso Mitre, Río Majarilla y predio de Juan Eloy Chacón; Sur, terrenos libres y camino de "La Piñuela"; Este, predio de Juan Eloy Chacón, y Oeste, predio de Dámaso Mitre. Viene cercado y cultivado desde mucho antes de expedirse la Ley 70 de 1904. Acompaño la prueba testimonial que acredita lo expuesto y el recibo del depósito de que habla la Ley 63 de 1917. Baso el derecho en el artículo 152 del Código Fiscal.—Chitré, 4 de Septiembre de 1920.—*Bolívar Cogley*".

Para dar cumplimiento al Artículo 180 del Código Fiscal, se fija edicto por el término legal, en lugar visible de este Despacho, hoy 9 de Septiembre de 1920, a las dos de la tarde, otro se remite a la Alcaldía del Distrito de Ocu, con el mismo fin.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,

B. POLO.

El Secretario,

E. Thibault.

3 vs.—3

AVISO

El suscrito Secretario encargado del Despacho de la Alcaldía del Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Adolfo Bonilla Jr., natural y vecino de este Distrito se encuentran depositadas una yegua colorada y una potrilla alazana, la primera marcada a fuego así:  sobre la paleta izquierda () y sobre la paleta derecha () y la marca de sangre, mochas las puntas de las orejas. La segunda no tiene marca de ninguna clase.

Estos animales se encontraban vagando en el llano del Castillo, hace un año sin dueño conocido.

Este despacho de conformidad con lo que establecen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo procedió a depositar los animales referidos y fija el presente edicto por el término de 30 días para que todo el que se crea con derecho a los animales en referencia lo haga valer en tiempo oportuno.

Copia de él se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término fijado de acuerdo con la ley no se presenta reclamo alguno se procederá al remate en pública subasta.

El Secretario encargado,

Luis Stanzola H.

5 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rufino Barrio, residente en Sesteadero, de esta jurisdicción, se encuentra depositada una novilla, como de tres años, la cual ha sido denunciada por el señor Barrio, por encontrarse en su potrero desde hace unos siete meses, sin que aparezca su dueño, apesar de sus gestiones para encontrarlo. Dicho animal tiene como señal de sangre, en la oreja derecha, cuatro muescas, tres abajo y una arriba y la izquierda mostrenca, y marcada a fuego al lado izquierdo así. Es de color hosco lobruno.

Y para dar cumplimiento a la disposición contenida en los artículos 1600 y 1601, del Código Administrativo, se fija el presente edicto, por el término de treinta días, en este Despacho y una copia se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación, para que el que se considere dueño del expresado animal, haga valer en tiempo oportuno sus derechos legales, de lo contrario, será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Las Tablas, Noviembre 7 de 1934.

El Alcalde,

E. ESPINO DIAZ.

El Secretario,

Manuel I. López.

5 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jeremías Díaz, Corregimiento de San José, se encuentra depositado un toro, color negruzco, segunda talla, marcado a fuego así: R, el cual ha sido denunciado como bien vacante por dicho señor Díaz, por encontrarse en los pajales de él, sin que aparezca su dueño desde hace muchos años; en consecuencia, en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en este Despacho y en los lugares más concurridos de la población y una copia se remite al Director de la GACETA OFICIAL para que sea publicado, a fin de que el que se considere dueño del expresado animal haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, pues de lo contrario será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Las Tablas, Octubre 30 de 1934.

El Alcalde,

E. ESPINO DIAZ.

El Secretario,

Manuel I. López.

5 vs.—4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Práxedes Rodríguez se encuentra depositada una yegua azuleja, como de seis años sin señales de sangre y de fuego, con un potrillo como de seis meses de edad, color negro, los cuales se encuentran vagando en los terrenos conocidos por el "Zoco" de propiedad de la señora Emma viuda de Lambert. La yegua lleva más de tres años de conocerse vagando por aquellos lugares. En atención a lo dispuesto por los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se ha fijado el presente edicto por el término de treinta días en lugar visible de esta Alcaldía y enviase copia de éste al señor Secretario de Gobierno para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos, pues de lo contrario se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

Boquete, Octubre 20 de 1934.

El Alcalde,

NICOLAS REAL

El Secretario,

Eladio E. Espinosa.

5 vs.—4

SORTEO**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA****Nº 817****PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 18 DE NOVRE. DE 1934**

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/. 0.50

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

*El Director.***LEYES DE 1932—1933**

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.